

Condiciones e información de nuestro Beneficio para el Círculo de Afiliados de la Cámara de Comercio de Bogotá

Si renuevas por internet y pagas por internet tu matrícula mercantil, desde el 1 de enero hasta el 16 de marzo de 2026, podrás acceder a:

- Cuatro (4) webinars especializados en temáticas empresariales.
- Beneficios académicos adicionales:

Pregrados presenciales:

Beneficio del 25% sobre el valor de la matrícula, vigente durante toda la carrera.

Pregrados virtuales:

Beneficio del 45% sobre el valor de la matrícula, vigente durante toda la carrera.

Posgrados virtuales:

Beneficio del 25% sobre el valor de la matrícula sobre los programas activos y vigentes para el periodo educativo y su vigencia del beneficio será durante toda la carrera.

Beneficios académicos adicionales:

Pregrados presenciales:

Beneficio del 20% sobre el valor de la matrícula, vigente durante toda la carrera.

Pregrados virtuales:

Beneficio del 25% sobre el valor de la matrícula, vigente durante toda la carrera.

Posgrados virtuales:

Beneficio del 20% sobre el valor de la matrícula sobre los programas activos y vigentes para el periodo educativo y su vigencia del beneficio será durante toda la carrera.

Vigencia:

La vigencia será hasta el 15 de diciembre de 2026.

Carreras: Pregrados presenciales – dual:

Administración de Empresas.

Finanzas y Comercio Exterior.

Ingeniería de Software.

Ingeniería Industrial.

Marketing.

Negocios Internacionales.

Tecnología en Gestión Comercial.

Tecnología en Gestión de la Producción.

Tecnología en Gestión del Talento Humano.

Pregrados virtuales - dual

Administración de Empresas.

Ingeniería de Software.

Ingeniería Industrial.

Marketing.

Posgrados virtuales

Especialización en Gerencia y Protección de Sistemas de Información Empresarial – Dual.

Especialización en Gerencia y Arquitectura Empresarial de Sistemas de Ti – Dual.

Especialización en Analítica de Datos para la Gerencia de Organizaciones Inteligentes.

CONDICIONES GENERALES

- El beneficio únicamente será aplicado al valor que corresponde a la matrícula del programa académico escogido. El beneficio otorgado no es acumulable entre sí, ni con otros beneficios que tuviere derecho el aspirante; en caso de presentarse, se aplicará el descuento más favorable.
- Solo aplica para estudiantes nuevos.

- El beneficio aplicará para toda la carrera.
- El beneficio no es redimible en dinero, ni acumulable con otras promociones.
- Solo aplica para programas de pregrados presenciales y virtuales, y posgrados virtuales mencionados en la descripción general de la presente campaña.
- No aplica para los programas de educación continua o extensión.
- Los porcentajes de beneficio financiero asignados a los programas participantes en la dinámica se registrarán de acuerdo con lo mencionado anteriormente en beneficio 1 y 2
- UNIEMPRESARIAL se reserva el derecho de modificar estos términos y condiciones con el fin de brindar mejores experiencias para sus aspirantes.
- El beneficio aplica para los empresarios y empresarias, sus familiares y colaboradores de la empresa – para ello deberá presentar el documento que soporte la relación o vínculo familiar.
- Los webinars se realizarán a partir del 1 de abril de 2026, una vez finalizada la temporada de renovación masiva de matrículas mercantiles.
- Para acceder a este beneficio, el empresario o empresaria deberá registrarse en la landing page habilitada y seleccionar el o los webinars de su interés la cual encontrará en el banner principal de la página de UNIEMPRESARIAL – www.uniempresarial.edu.co
- El beneficio económico sobre el valor de la matrícula estará vigente durante el año 2026 y deberá hacerse efectivo antes del 15 de diciembre de 2026.
- El control de empresarios que recibirán los beneficios se realizará por UNIEMPRESARIAL.
- El beneficio a entregar se aplicará al valor pecuniario del programa seleccionado por el interesado. El valor de la matrícula estará sujeto al incremento del IPC anualmente.
- La pérdida del beneficio otorgado ocurrirá si el estudiante incurre en causales de cancelación de matrícula, es sujeto de sanciones académicas o disciplinarias, o no mantiene el rendimiento académico mínimo exigido, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Estudiantil y el Código de Ética de UNIEMPRESARIAL.
- El beneficio solo podrá gestionarse directamente a través de los canales oficiales de UNIEMPRESARIAL. No se reconocerán solicitudes tramitadas por intermediarios no

autorizados.

- El otorgamiento del beneficio no implica garantía alguna sobre resultados académicos, profesionales o laborales del beneficiario.
- La apertura de los programas estará sujeto al mínimo de estudiantes requeridos para su inicio en cada programa.

¿Tienes alguna pregunta?

Contáctanos con tu consulta al siguiente correo: admisiones@uniempresarial.edu.co